

DOCUMENTO 0 - ANUNCIO (ENI): 1264199 Censos electorales. ANUNCIO (ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2023)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 17RF2-3ERL7-4M770 Fecha de emisión: 5 de Abril de 2023 a las 8:23:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 04/04/2023 14:12	ESTADO FIRMADO 04/04/2023 22:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1264200-17RF2-3ERL7-4M770-56843EB1C04D09B873B67D3D569366056B3FCE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

INFORMA

En virtud de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) con motivo de las Elecciones 28 de mayo de 2023, los electores podrán comprobar su inclusión en el censo electoral **del 10 al 17 de abril, ambos inclusive**. Se podrá solicitar información a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral llamando al número de teléfono gratuito **900.343.232**. El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de febrero de 2023, que refleja la información referida a las altas, bajas y modificaciones acaecidas hasta el **30 de enero de 2023**.

Podrán hacer la consulta:

- Españoles residentes en España (CER).
- Residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos (CERE Acuerdos) para las elecciones municipales.
- Ciudadanos de la Unión Europea residentes en España (CERE UE) para las elecciones municipales
- Los españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA)

Se podrá hacer la consulta:

- Mediante el sistema **Cl@ve** en la dirección: https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES (CER, CERE ACUERDO, CERE UE, CERA)
- Los electores sin necesidad de tener acceso al sistema **Cl@ve**, podrán consultar por internet el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como datos obligatorios, la provincia, el municipio y la inicial del primer apellido, si bien es aconsejable poner también la vía donde vive, a través de la dirección: https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es_ES (CER, CERE ACUERDO, CERE UE)
- En la oficina consular correspondiente a su residencia en el extranjero, o en la Delegación Provincial de la OCE. (CERA)
- De forma presencial en el **Ayuntamiento de Daganzo en horario de 8.00 a 15:00 horas, de lunes a viernes**. El documento de identificación deberá ser alguno de los que, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular. (CER, CERE ACUERDO, CERE UE, CERA)

En Daganzo, a fecha de la firma electrónica.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE